

En Retiro, Provincia de Linares, a 15 de Abril de 1985, se ha celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por DON JOSE ALFONSO RODRIGUEZ DEL RIO, Alcalde de esta I. Municipalidad, domiciliado en Avda. Errázuriz N° 240 de Retiro, Cedula de Identidad N° 5.160.020-7 de Santiago; y la Fundación Nacional de Ayuda a la Comunidad, representada por DOÑA ISABEL MARGARITA DEL SOLAR DONOSO, chilena, casada Cedula de Identidad N° 5.989.440-4 de Talca, domiciliada en el Fundo El Carmen, el siguiente Contrato de Comodato:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Retiro es dueña del terreno ubicado en Avenida Errázuriz s/n con un frente de 48 Mts. de la Comuna de Retiro, que adquirió por donación efectuada en Resolución N° 145 de fecha 18 de Agosto de 1981 del SERVIU VII Región del Maule y tramitada en Contraloría Regional con fecha 21 de Agosto de 1981, inscrita a favor del donante a Fojas 46 N° 48 del año 1967 del Registro de Propiedades del Conservador de Parral, Rol N° 56-2. /5-/
Los deslindes y medidas del terreno son las siguientes:

NORTE : En 50 Mts. con C.A.D. de Retiro
SUR : En 50 Mts. con Estadio Municipal de Retiro
OTE : En 48 Mts. con Avda. Errázuriz de Retiro
PNTE : En 48 Mts. con Estadio Municipal de Retiro

SEGUNDO: Por este Acto DON ALFONSO RODRIGUEZ DEL RIO, en representación de la Ilustre Municipalidad de Retiro, da en Comodato el inmueble individualizado en la cláusula Primera, a la Fundación Nacional de Ayuda a la Comunidad, para quien acepta DOÑA ISABEL MARGARITA DEL SOLAR DONOSO.

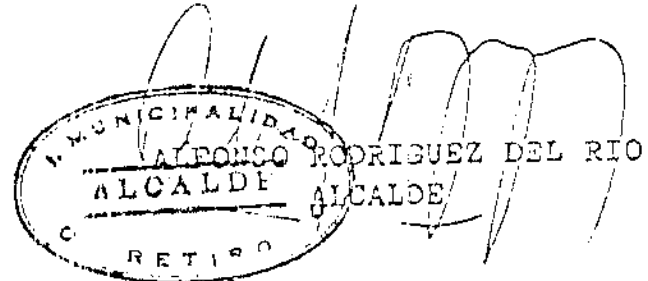
TERCERO: El presente contrato será gratuito, por un plazo de diez años, contados desde la fecha del presente instrumento y que podrá ser renovado en forma sucesiva, de un modo tácito por iguales períodos si ninguna de las partes manifiesta su intención de ponerle término con una anticipación mínima de 6 meses a la finalización del período respectivo. La notificación o aviso deberá comunicarse por carta certificada a la otra parte.

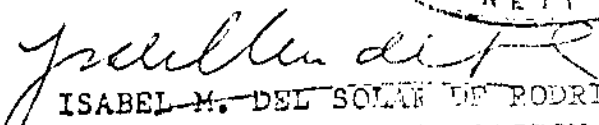
CUARTO: La Fundación Nacional de Ayuda a la Comunidad, destinará el terreno que recibe en Comodato, para la construcción y funcionamiento del Comedor Abierto N° 1 de Retiro.

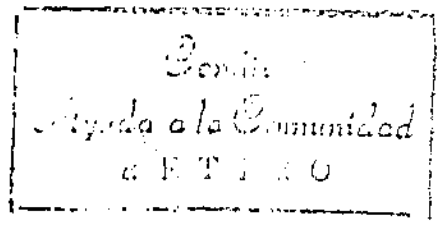
QUINTO: La Personería de DON JOSE ALFONSO RODRIGUEZ DEL RIO, en Representación de la I: Municipalidad de Retiro, consta en el Decreto Supremo N° 126 de fecha Primero de Febrero de 1984.

SEXTO: El presente Contrato de Comodato ha sido autorizado Decreto Alcaldicio N° 64 de fecha 15 de Abril de 1985.

SEPTIMO: Para todos los efectos de este Contrato de Comodato, las partes fijan sus domicilios en la Ciudad de Retiro.




ISABEL M. DEL SOLAR DE RODRIGUEZ
VICE-PRESIDENTA COMUNAL FUNDACION NACIONAL
DE AYUDA A LA COMUNIDAD COMUNA DE RETIRO


Fundación
Ayuda a la Comunidad
de RETIRO

Retiro

RETIRO 3
"GABRIELA MISTRAL"

RETIRO, Abril 15 de 1985

DECRETO EXENTO N° 64 .-

VISTOS :

- 1) El Contrato de Comodato de fecha 15 de Abril de 1985, entre la I. Municipalidad de Retiro y la Fundación de Ayuda a la Comunidad de Retiro.
- 2) Las atribuciones que me confiere el D.L. 1.289 de 1975, Ley Orgánica de Municipalidades .

DECRETO :

Apruebase a partir de esta fecha, el Contrato de Comodato por el plazo de diez años, renovable, según se estipula en la Clausura Primera del Terreno ubicado en Avda. Errázuriz s/n a la Fundación Nacional de Ayuda a Comunidad.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EL ORIGINAL.

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
RETIRO

MUNICIPALIDAD
VERONICA PACHECO
SECRETARIO
SECRETARIA MUNICIPAL (I)
RETIRO